Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388
****

San Ramón de la Nueva Orán 23 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-021/2025.-

Resolución N° CA-SO-137/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el redictado de la asignatura Análisis Matemático I de las carreras de referencia.

Que, la Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, informa que el docente responsable de la catedra acepta realizar el Redictado en forma conjunta con los docentes de la asignatura de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, los días lunes y jueves de 15 a 18 horas, quedando a cargo del PAD Arturo Vega Corrales, durante el Primer Cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2025.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 02/2025, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, con relación al redictado de la asignatura Análisis Matemático I, solicitado por los alumnos de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por autorizado el redictado de la asignatura **"Análisis Matemático I"** de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Secretaría de Sede, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN

Lic. ELENA CHIOTELOUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA